



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS

5682

ANUNCIO

El Alcalde Presidente del Ayto. de Azanuy Alíns, ha dictado el Decreto 120/2024 de fecha 12 de noviembre, que literalmente dice;

“El Ayuntamiento de Azanuy Alíns, por Decreto de Alcaldía 109/2024 de fecha 10 de noviembre de 2024, al existir acuerdo de delegación en favor del Alcalde-Presidente, aprobó la relación de bienes y derechos a expropiar obra de las obras contempladas en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal del ejercicio 2024, demolición de edificio en ruinas en calle Aura Aura Boronat número 42 y reurbanización de tramo de calle paralela a la carretera Peralta de la Sal y a la calle Aura Boronat”.

Por acuerdo de 29 de octubre de 2024, el Gobierno de Aragón declara la urgente ocupación de los bienes y derechos referenciados en el Decreto de alcaldía de 109/2024.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, que establece:

“2. Se notificará a los interesados afectados, según los artículos tercero y cuarto de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación. Esta notificación se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula. Caso de que no conste o no se conozca el domicilio del interesado o interesados, se entregará la cédula al inquilino, colono y ocupante del bien de que se trate, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de esta Ley. Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere”.

Esta Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2024 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 y concordantes de la LEF,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar a los titulares de los bienes en el expediente de Expropiación Forzosa incoado por este Ayuntamiento de Azanuy-Alíns con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos “demolición de edificio en ruinas en calle Aura Aura Boronat número 42 y reurbanización de tramo de calle paralela a la carretera Peralta de la Sal y a la calle Aura Boronat” para proceder en la fecha, hora y lugar que seguidamente se indican, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación si procediera, las de ocupación definitiva, correspondiendo a los bienes y derechos afectados.

SEGUNDO. La relación de los titulares interesados en el Acto convocado se acompaña a la presente, (anexo) en virtud de lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hará público con la debida antelación en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados. Además del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual. En el día y hora anunciados se constituirán el representante de la Administración y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que



describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre.”

Azanuy, 12 de noviembre de 2024. El Alcalde, Luis Ángel Zoriguel Peruga.

CITACIÓN: Levantamiento Actas Previas a la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras contenidas en los proyectos demolición de edificio en ruinas en calle Aura Aura Boranat número 42 y reurbanización de tramo de calle paralela a la carretera Peralta de la Sal y al a calle Aura Boronat”.

Propietario	Hora	Día	Lugar
Rafael Rodríguez Ramírez	11,00	26/11/2024	Ayuntamiento de Azanuy Alíns